



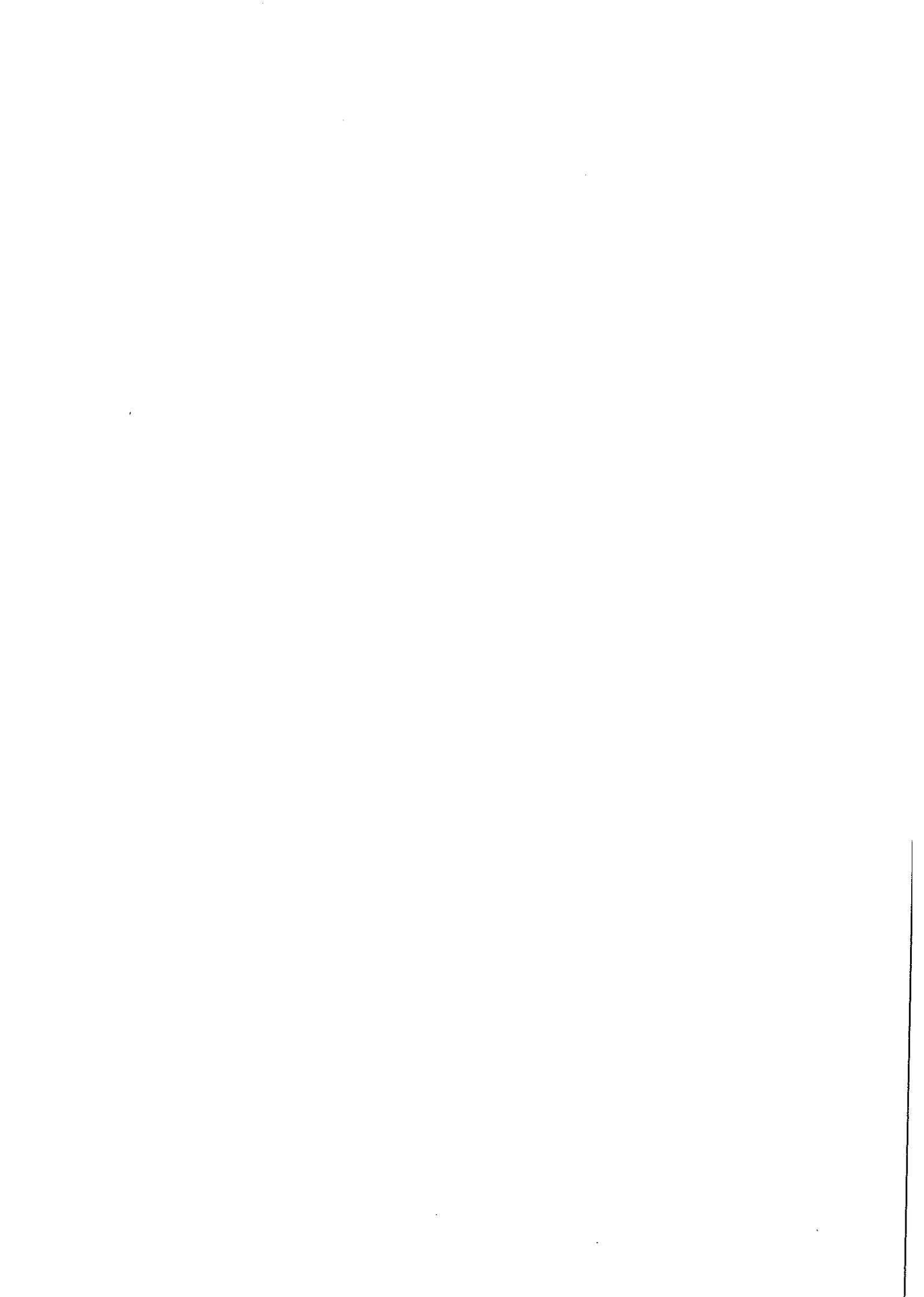
**VILLA
GESELL
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA
GESELL**

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1256
11 de DICIEMBRE de 2020**





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2471

Villa Gesell, 11 DIC 2020

V I S T O: El informe elevado por el
Señor Director de Playa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el día -----1 al 31 de diciembre de dos mil veinte (2020) al agente ARCE, Pablo (Leg. Nº 70031-D.N.I. Nº 21.486.991) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Por cubrir licencia del agente FERNANDEZ, Ariel.-----

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día -----el día 4 de diciembre de dos mil veinte (2020) al agente CHAMORRO, Jeronimo (Leg. Nº 70214-D.N.I. Nº 39.163.916) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Por cubrir Licencia del agente CAMARGO.-----

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día-----el día 4 de diciembre de dos mil veinte (2020) al agente DE SANTIS, Santiago (Leg. Nº 70212 -D.N.I. Nº 41.258.674) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Por cubrir licencia del agente BIASI, Ignacio.-----

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----1 al 7 de diciembre de dos mil veinte (2020) al agente PUCCIARELLI, Nicolas (Leg. Nº 7152-D.N.I. Nº 33.706.331) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Por cubrir Licencia del agente PORTELA, Pablo.-----

ARTICULO 5º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el día -----1 y hasta el 31 de diciembre de dos mil veinte (2020) al agente PLACIDO, Daniel (Leg. Nº 72685-D.N.I. Nº 20.893.181) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Por cubrir licencia del agente Angelini, Federico.-----

ARTICULO 6º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----día 1 y hasta el 4 de diciembre de dos mil veinte (2020) al agente UEHARA, Laura (Leg. Nº 70145-D.N.I. Nº 27.919.641) como GUARDAVIDAS,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2471

Municipalidad de Villa Gesell

categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cubrir licencia del agente SOSA, Nestor.-----

ARTICULO 7º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----
----- día 1 y hasta el 31 de diciembre de dos mil veinte (2020) al agente GALEANO, Lorena (Leg. N° 3365-D.N.I. N° 28.528.968) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cubrir licencia del agente PASTRANA Luz.-----

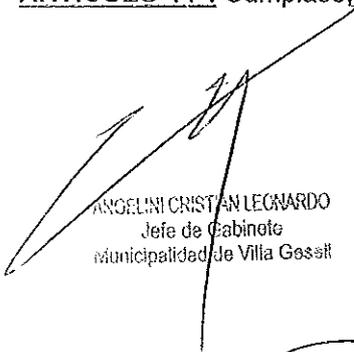
ARTICULO 8º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el día
----- 28 al 30 de noviembre de dos mil veinte (2020) al agente LOPEZ PABLOS, Federico (Leg. N° 70095-D.N.I. N° 35.206.757) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cubrir licencia de SOSA.-----

ARTICULO 9º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----
----- día 1 y hasta el 31 de diciembre de dos mil veinte (2020) al agente TORRILLO, Gaston (Leg. N° 70020-D.N.I. N° 28.258.363) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cubrir licencia del agente VISCO.-----

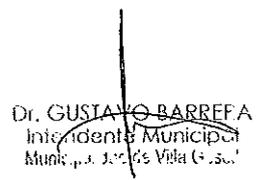
ARTICULO 10º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

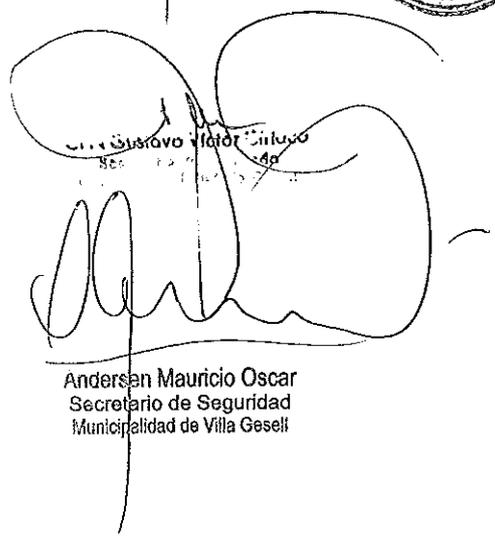
ARTICULO 11º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 11º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARREÑA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



2470

Villa Gesell, 11 DIC 2020

VISTO: El Expediente 4124-4865, letra S, año 2020, iniciado por la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Secretaria de Salud solicita la contratación de alquiler y mantenimiento del equipamiento de laboratorio y UTI utilizado en el Hospital Municipal;

Que debido a las circunstancias vividas en el marco de la pandemia se hizo imposible llevar a cabo el proceso legal correspondiente por lo que se continuo con la contratación del servicio del anterior contratado que fuera la empresa SATELITE S.R.L. los precios son acordes de la ultima licitación realizada;

Que a fojas 4 el Director de Hacienda autoriza dicha contratación;

Que a fojas 3 se adjunta presupuesto de SATELITE S.R.L.;

Por ello,

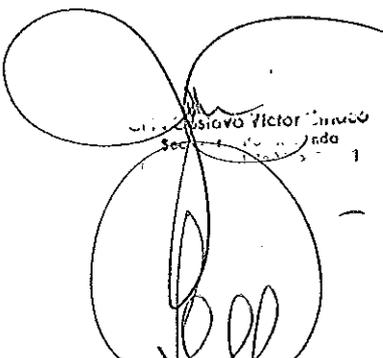
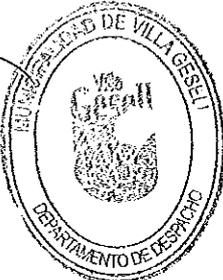
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

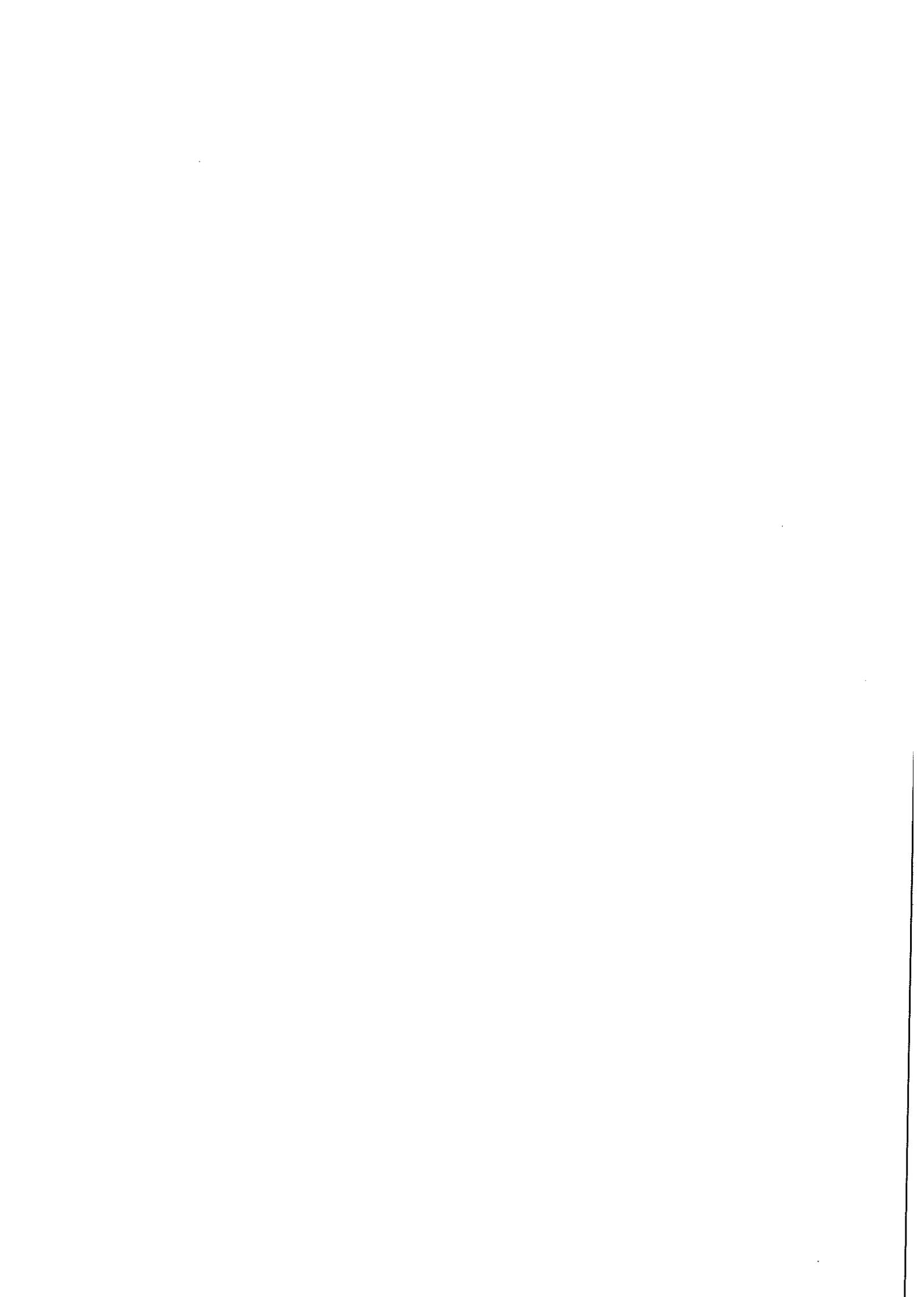
ARTICULO 1º: RECONOZCASE la CONTRATACION a la Empresa SATELITE S.R.L. desde el día primero (1º) de enero 2020 y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020), por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 1.501.841) Conforme lo establecido en el Artículo 156. Inciso 10 de la Ley Orgánica Municipal, por todo concepto.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


 Gustavo Victor Barrios
 Secretario de Hacienda

 Laura Romero
 Secretaria de Salud
 Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRIOS
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

469

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-4954, letra

G, año 2020, iniciado por el Señor GARCIA, Javier Alejandro; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor GARCIA, Javier Alejandro --
----- por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), pagaderos en una
cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base
a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIANO EDUARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARREFA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Intendente Victor Barreza
8 de Mayo de 2020

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 01 DIC 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-2842, letra J, año 2020, iniciado por el Señor JUDZISKI, Miguel Ángel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor JUDZISKI, Miguel Ángel ----- por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

INGELIM CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARREFA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Barrefa
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 01 de Octubre 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-3639, letra P, año 2020, iniciado por el Señor PEPPE, Sergio Daniel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

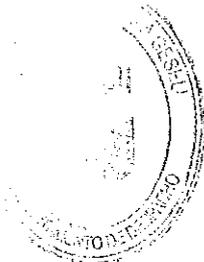
ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) al Señor PEPPE, Sergio Daniel (Leg. N° 4745) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110112000 01.00.00.1.5.0.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARREFA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Barrefa
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

24 60

Villa Gesell,

10 DIC 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-4953, letra C, año 2020, iniciado por el Señora CASTILLO, Laura Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

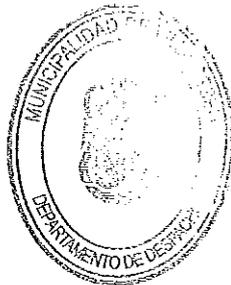
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora CASTILLO, Laura -----
----- Cristina por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

LEONARDO CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Barrera
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

11 DIO 2020

34 00

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-4955, letra

S, año 2020, iniciado por la Señora SOSA, Patricia Inés; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SOSA, Patricia Inés -----
----- por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 111012000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Victor
Sec
nda



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

24/8/20

Villa Gesell,

24 DIC 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-2167, letra P, año 2020, iniciado por el Señor PAZ, Miguel Ángel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) al Señor ----- PAZ, Miguel Ángel (Leg. N° 2225) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARREFA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sec. Victor ...
nda



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2020

Villa Gesell,

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente BOSQUE, Ian (Leg. N° 4444) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Monitoreo a partir del veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente BOSQUE, Ian (Leg. -- N° 4444) quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Monitoreo a partir del veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

04 DIC 2020

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente GONZALEZ, Javier Eduardo (Leg. N° 4223) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Inspección General a partir del veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente GONZALEZ, Javier ---
-----Eduardo (Leg. N° 4223) quien ha pasado a cumplir funciones en la
Dirección de Inspección General a partir del veintisiete (27) de noviembre de dos
mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ERIK CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,
V I S T O: La nota enviada por el Señor

MARTIN, Nicolás; y

24 61

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020), quien cumplía funciones en la Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Señor MARTIN, ----- Nicolás (Leg. Nº 9193-D.N.I. Nº 25.239.106) a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020), quien cumplía funciones en la Orquesta Municipal.-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente MARTIN, Nicolás (Leg. Nº 9193-D.N.I. Nº -- 25.239.106) la cantidad de doce (12) días de licencia anual no gozada dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

INGECINI CRISTIAN EDUARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

460

Villa Gesell,

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente ROST, Héctor Agustín (Leg. N° 3813) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Transito partir del primero (1°) de diciembre de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

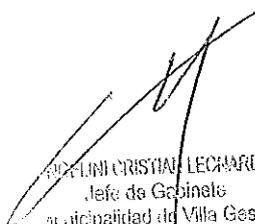
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente ROST, Héctor -----
-----Agustín (Leg. N° 3813) quien ha pasado a cumplir funciones en la
Dirección de Transito partir del primero (1°) de diciembre de dos mil veinte
(2020).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


CRISTINA LECHARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARREPA
Intendente Municipal
Municip. J. de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell
2459

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el sesenta por ciento (60%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de diciembre del dos mil veinte (2020) al Señor ARGUIÑARENA, Martin (Leg. Nº 4904-D.N.I. Nº 24.899.942);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020) al ARGUIÑARENA, Martin (Leg. Nº 4904-D.N.I. Nº 24.899.942) el equivalente al sesenta por ciento (60%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.

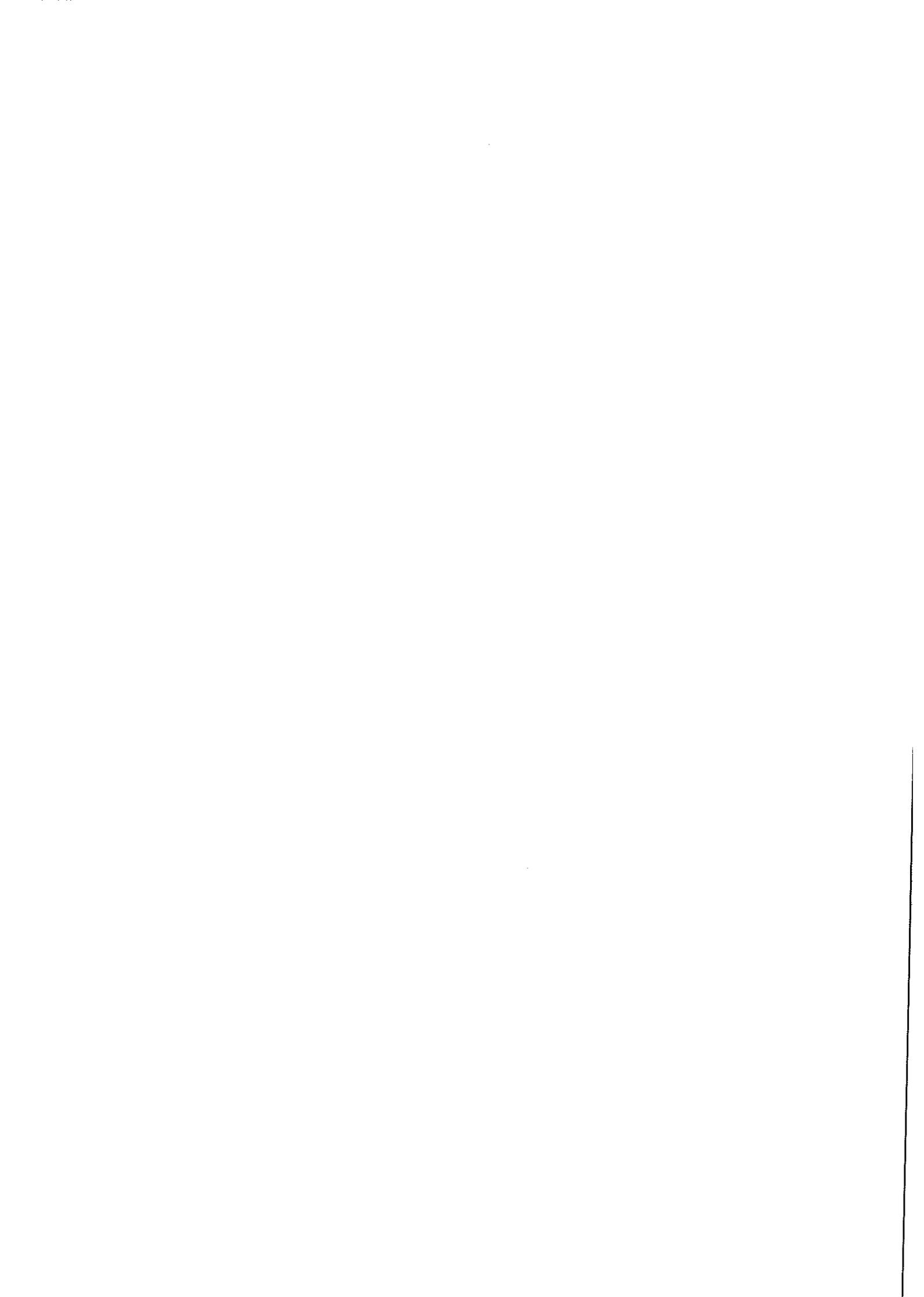
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110102000.**

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELO CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARREPA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2458

Villa Gesell,

14 de Diciembre

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente MAZZARELLO, Andrea (Leg. N° 3783) ha pasado a cumplir funciones en el área de Inspección General a partir del cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente MAZZARELLO, -----
-----Andrea (Leg. N° 3783) quien ha pasado a cumplir funciones en el
área de Inspección General a partir del cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte
(2020).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Seguridad y por la Señora
Secretaria de Acción Social.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

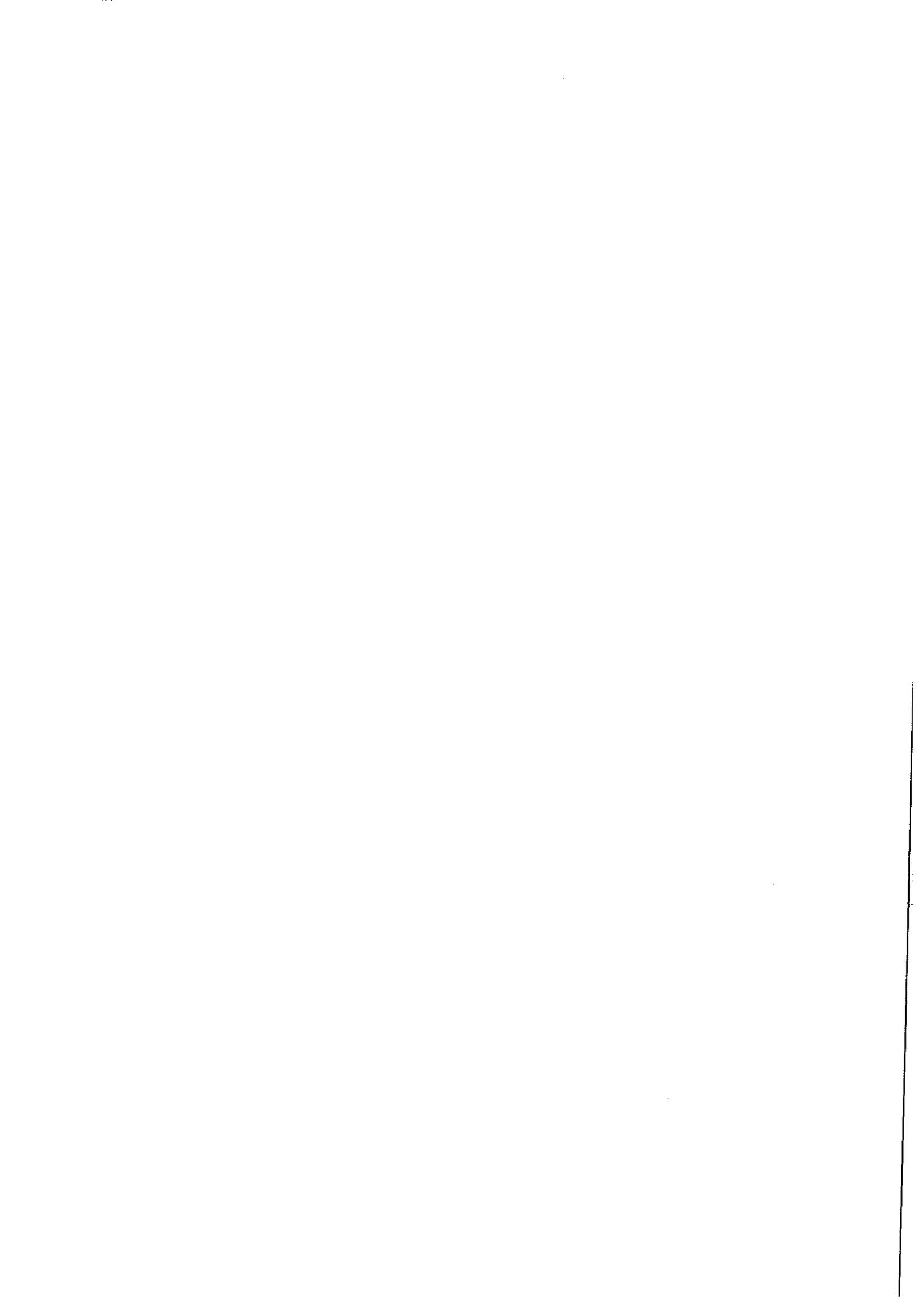
ANGELANI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARREFA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

Gonzalez Analla del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

VISTO: Que la Señora Jefa de Departamento de Personal hizo uso de licencia COVID-19; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente VARELA, Sandra Mariel (Leg. Nº 827--- D.N.I. Nº 17.013.723) para cumplir la función de Jefe de Departamento de Personal Interino desde el día treinta (30) de noviembre y hasta el siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020) por uso de licencia COVID-19 de la titular del área.

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente VARELA, - Sandra Mariel (Leg. Nº 827-D.N.I. Nº 17.013.723) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LESLINI CRISTIAN LEZARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Mun. p.d. de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

215 11

Villa Gesell,

18 de DIC 2020

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que las agentes CORBELLE, Fernanda Valeria (Leg. N° 4560) y FIORITI, Antonella (Leg. N° 4809) pasaran a cumplir funciones de inspectoras en la Secretaria de Seguridad a partir del 18 de diciembre de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área de las agentes CORBELLE, -----
----- Fernanda Valeria (Leg. N° 4560) y FIORITI, Antonella (Leg. N°
4809) pasaran a cumplir funciones de inspectoras en la Secretaria de Seguridad
a partir del 18 de diciembre de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

08 DIC 2020

VISTO:

El Artículo 130 bis del Decreto Ley 6769/58 (T 11838) Ley Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo autoriza al Departamento Ejecutivo a compensar deudas fiscales de ejercicios anteriores y corrientes, con aquellos contribuyentes de la Municipalidad que a la vez sean acreedores de la misma por créditos impagos, resultantes de la prestación, venta de bienes o servicios efectuados;

Que el artículo 49º del Decreto 2980/00 a su vez establece: "la Contaduría General del Municipio organizará y mantendrá en operación un sistema permanente de compensación de deudas de aquellos contribuyentes de la Municipalidad que a la vez sean acreedores de la misma por créditos impagos, resultantes de la venta de bienes o prestación de servicios. A los efectos presupuestarios y contables, estos recursos y gastos figurarán por separado y por sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí";

Que de la comparación entre la deuda en concepto de Tasa Comercial evidenciadas por GOGNA, Bernardo, proveedor de este organismo bajo el numero 684 y el Registro de Proveedores Municipal surge la existencia de reunión de la calidad de acreedor y deudor en el mismo sujeto;

Que el Decreto 1236/20 de fecha faculta el procedimiento a desarrollar en el particular;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de atribuciones:

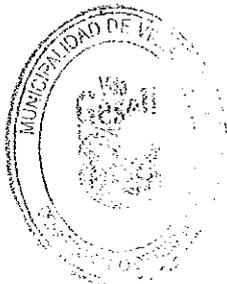
DECRETA

ARTICULO 1º: Compensase la deuda en concepto de Tasa Urbana situada en ----- cabeza de GOGNA, Bernardo con la acreencia del mismo en concepto de Proveedor del Estado Municipal.-----

ARTICULO 2º: La compensación efectuada en la presente suplanta la firma del ----- proveedor en la Orden de Pago respectiva.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 11 DIC 2020

2455
VISTO: El Expediente N° 4124-1678 letra F, año 2020, iniciado por PTE. FUNDACION MAR DE LAS PAMPAS CONCIERTOS; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ayuda económica para realizar actividades consensuadas con la Secretaria de Turismo;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la FUNDACION MAR DE LAS -----
-----PAMPAS CONCIERTO, COPERCHINI Pedro por la suma de
PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) pagaderos en una sola cuota, debiendo los
beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad
y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES:
01.00.00.5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

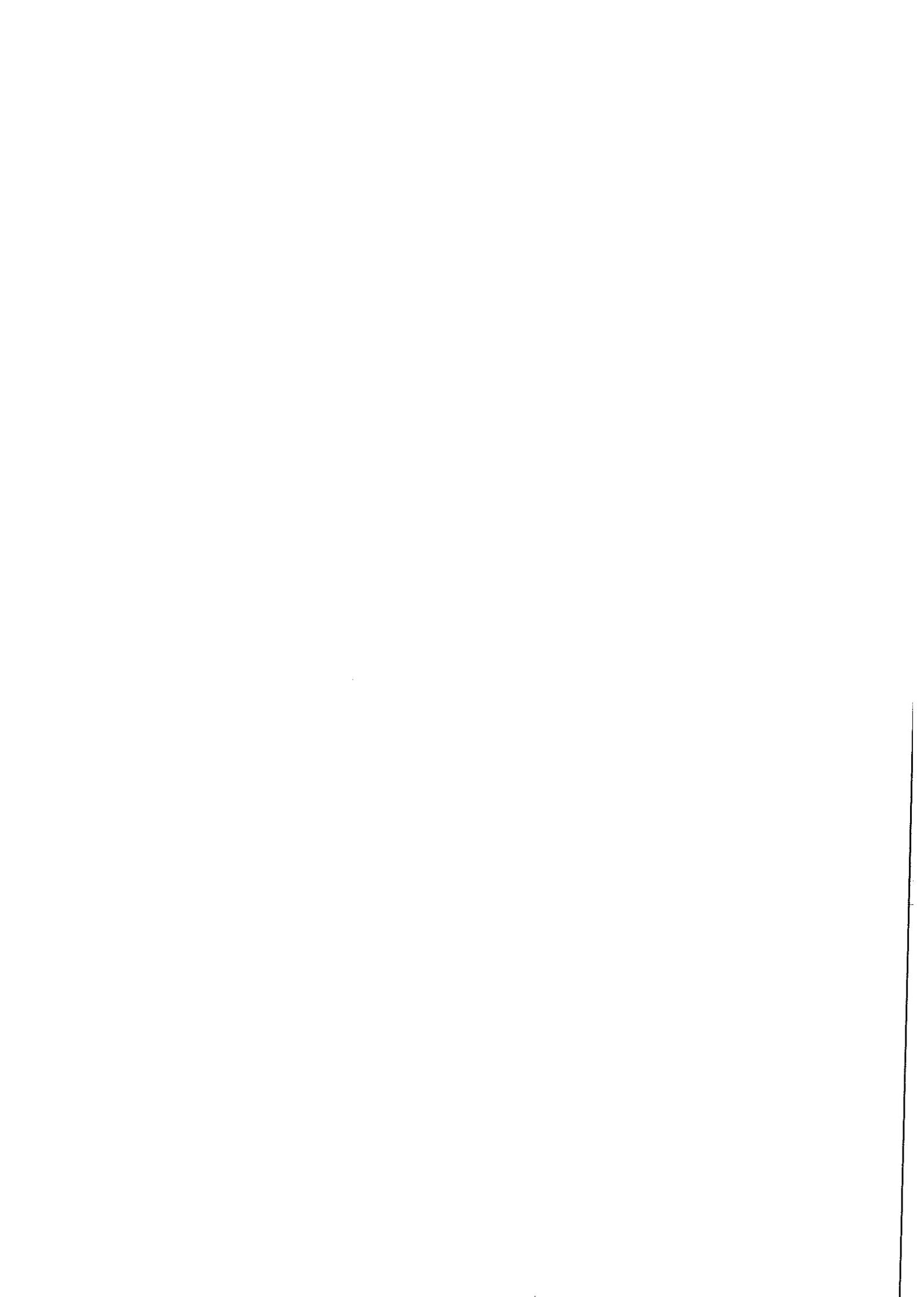
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN EDUARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO VICTOR ANTONIO
Secretario de Hacienda

DR. GUSTAVO VICTOR ANTONIO
Secretario de Hacienda





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2428

Villa Gesell,

19 DIC 2020

VISTO:

El Artículo 130 bis del Decreto Ley 6769/58 (T 11838) Ley Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo autoriza al Departamento Ejecutivo a compensar deudas fiscales de ejercicios anteriores y corrientes, con aquellos contribuyentes de la Municipalidad que a la vez sean acreedores de la misma por créditos impagos, resultantes de la prestación, venta de bienes o servicios efectuados;

Que el artículo 49º del Decreto 2980/00 a su vez establece: "la Contaduría General del Municipio organizará y mantendrá en operación un sistema permanente de compensación de deudas de aquellos contribuyentes de la Municipalidad que a la vez sean acreedores de la misma por créditos impagos, resultantes de la venta de bienes o prestación de servicios. A los efectos presupuestarios y contables, estos recursos y gastos figurarán por separado y por sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí";

Que de la comparación entre la deuda en concepto de Tasa Comercial evidenciadas por SCAVARIELLO, Damián Franco, proveedor de este organismo bajo el numero 2859 y el Registro de Proveedores Municipal surge la existencia de reunión de la calidad de acreedor y deudor en el mismo sujeto;

Que el Decreto 1236/20 de fecha faculta el procedimiento a desarrollar en el particular;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de atribuciones:

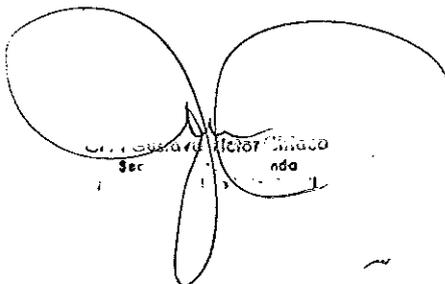
DECRETA

ARTICULO 1º: Compensase la deuda en concepto de Tasa Urbana situada en ---
----- cabeza de SCAVARIELLO, Damián Franco con la acreencia del
mismo en concepto de Proveedor del Estado Municipal.-----

ARTICULO 2º: La compensación efectuada en la presente suplanta la firma del ---
----- proveedor en la Orden de Pago respectiva.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---
----- Hacienda.-----

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Sec



Dr. GERARDO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 10 DIC 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-3492, año 2020, letra S, iniciado por la Señora Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOGENOS Y/O PATOLOGICOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL Y CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL", con un presupuesto oficial de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 7.953.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras y Licitaciones ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

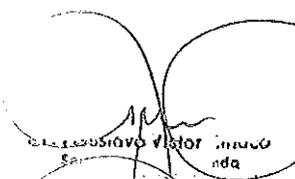
ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública N° 011/20 para la --
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOGENOS Y/O PATOLOGICOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL Y CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL" siendo su apertura el día cinco (5) de enero de dos mil veintiuno (2021) a la hora once (11,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la --
Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 N° 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta el día treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020) en el horario de 08,30 a 13,30 horas.

ARTICULO 3º: ESTABLECESE el valor del pliego en la suma de SETENTA Y --
NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 79.530).

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario De --
Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Gustavo Víctor Cárdena
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Patricia Cárdena
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

NO DIO 2020

2020

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente 4124-3755, letra M, año 2020, iniciado por TORRES APESTEY, Álvaro Emmanuel; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 solicita la posibilidad de el lote adjudicado por sorteo cuya nomenclatura catastral es VI-H-6d-14 del loteo "Lotes con servicios"

Que el mismo está ubicado en la zona del canal aliviador de las aguas pluviales lo que dificulta que lo pueda utilizar de manera óptima, perjudicando las intenciones de acceder a la construcción de su vivienda propia;

Que por lo expuesto solicita la posibilidad de cambiar el lote por otro;

Que a fojas 8 el Sub Director de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional informa que se encuentran lotes vacantes para efectuar el cambio solicitado;

Que a fojas 10 el Sub Director de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional propone cambiar el lote N° 171 por el N° 208;

Que a fojas 12 la Dirección de Asesoría Legal aconseja realizar el cambio solicitado;

Que por todo lo expuesto se hace necesaria dejar sin efecto la anterior adjudicación del lote 171 cuya nomenclatura catastral es VI-H-6d-14 mediante Decreto N° 2733/19 y adjudicar el lote 208 cuya nomenclatura catastral es VI-H-8b-21;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 2733/19 la adjudicación del -
----- lote 171 cuya nomenclatura catastral es VI-H-6d-14 en un todo
de acuerdo a lo manifestado en los considerando del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: ADJUDICASE al Señor TORRES APESTEY, Álvaro Emmanuel
----- el lote con servicios N° 208 cuya nomenclatura catastral es VI-
H-8b-21.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGEL M CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GERMÁN BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Galli Gerard.
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2450

Villa Gesell, 10 DIC 2020

VISTO: El Expediente 4124-2777, letra M, año 2020, iniciado por MOZOTA, Laura; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 solicita la posibilidad de el lote adjudicado por sorteo cuya nomenclatura catastral es VI-H-6B-12 del loteo "Lotes con servicios"

Que el mismo está ubicado en la zona del canal aliviador de las aguas pluviales lo que dificulta que lo pueda utilizar de manera óptima, perjudicando las intenciones de acceder a la construcción de su vivienda propia;

Que por lo expuesto solicita la posibilidad de cambiar el lote por otro;

Que a fojas 5 el Sub Director de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional informa que se encuentran lotes vacantes para efectuar el cambio solicitado;

Que a fojas 7 el Sub Director de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional propone cambiar el lote N° 169 por el N° 134;

Que a fojas 12 la Dirección de Asesoría Legal aconseja realizar el cambio solicitado;

Que por todo lo expuesto se hace necesaria dejar sin efecto la anterior adjudicación del lote 169 cuya nomenclatura catastral es VI-H-6b-12 mediante Decreto N° 2733/19 y adjudicar el lote 134 cuya nomenclatura catastral es VI-H-8a-6;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 2733/19 la adjudicación del ----- lote 169 cuya nomenclatura catastral es VI-H-6b-12 en un todo de acuerdo a lo manifestado en los considerando del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: ADJUDICASE a la Señora MOZOTA, Laura Ángela el lote con ----- servicios N° 134 cuya nomenclatura catastral es VI-H-8a-6.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELÍN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GERARDO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Galli Gerardo
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2449

Villa Gesell, 10 DIC 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-3460, año 2020, letra D, iniciado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 2° del Decreto N° 2197/20 se efectuó el segundo llamado a Licitación Pública N° 010/20, ítem 3, para la "CONSTRUCCION COMPLETA DEL CENTRO DE SALUD MONTE RINCON";

Que se solicita se deje sin efecto el llamado por no haberse presentado oferta alguna al segundo llamado por el ítem 3;

Por ello;

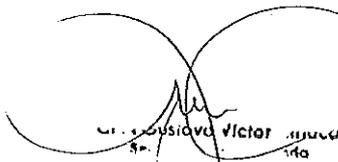
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el llamado a la Licitación Pública N° -----
-----010/20, ítem 3, para la "CONSTRUCCION COMPLETA DEL
CENTRO DE SALUD MONTE RINCON".-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios
Públicos.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Magnoni Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUILLERMO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2448

Villa Gesell, 10 DIC 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-4868, letra

M, año 2020 iniciado por MARACHLI LEVY, Lucia Paula; y

CONSIDERANDO:

Que solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio Sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implemento dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día primero (1º) de diciembre 2020 se estableció el importe a subsidiar a cada uno con la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000).-

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE al Sr./a MARACHLI LEVY, Ana Clara la suma de PESOS -----
-----TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000) en concepto de FONDO
-----ESPECIAL MUNICIPAL.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES.
-----DIS TURISTICOS: 01.00.00 5.1.9.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el -
----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2447

Villa Gesell, 10 DIC 2020

VISTO: El Expediente Nº 4124-4886, letra Z, año 2020 iniciado por ZALAZAR, Mirtha Verónica; y

CONSIDERANDO:

Que solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio Sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implemento dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día primero (1º) de diciembre 2020 se estableció el importe a subsidiar a cada uno con la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000).-

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE al Sr./a ZALAZAR, Mirtha Verónica la suma de PESOS -----
-----TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES. Y DES TURISTICOS: 01.00.00 5.1.9.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el -
----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSCO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2446

Villa Gesell, 10 DIC 2020

VISTO: El Expediente Nº 4124-4887, letra

C, año 2020 iniciado por CALDERON, Fernando Raul; y

CONSIDERANDO:

Que solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio Sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implemento dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día primero (1º) de diciembre 2020 se estableció el importe a subsidiar a cada uno con la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000).-

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE al Sr./a CALDERON, Fernando Raul la suma de PESOS -----
-----TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000) en concepto de FONDO
ESPECIAL MUNICIPAL.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES.
DIS. TURISTICOS: 01.00.00 5.1.9.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el -
----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2445

Villa Gesell, 10 DIC 2020

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1) de noviembre y hasta el ----treinta y uno (31) de diciembre dos mil veinte (2020) a la Dra. VIGANOTTI, Ivana (Leg. Nº 8444-D.N.I. Nº 26.497.453) como Jefe de Servicio de Cardiología (50%).-----

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda, y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal de Villa Gesell

Dra. Romina Vega Medina Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

